



Ayuntamiento de Encinasola

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2022

En la Casa Consistorial de la villa de Encinasola, a 11 de enero de 2022, se reúnen:

Presidencia:

Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel Méndez Cortegano (ADELANTE ENCINASOLA-IU).

Concejales que asisten:

Doña María de la Cinta Gómez Santos (ADELANTE ENCINASOLA-IU)
Don Manuel David Guimerans González (ADELANTE ENCINASOLA-IU)
Don Miguel Ángel Ojeda Delgado (PSOE)
Don Sergio Vázquez Márquez (PSOE)
Don José Luis Galdón Bayo (PP)

Concejales que no asisten de forma justificada:

Doña María Yolanda Álvarez Pérez (ADELANTE ENCINASOLA-IU)
Don Eustaquio Corchado Zambrano (ADELANTE ENCINASOLA-IU)
Doña Eva María Moreno Ríos (PSOE)

Con la asistencia del Secretario-Interventor, don Juan López García, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día once de enero del presente, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día circulado al efecto y que más adelante quedan reseñados.

Siendo las diez horas, el Presidente abre la Sesión con el carácter de pública. Se pasa a dar lectura y examen del Orden del Día.

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Se da por reproducida el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2021, siendo de conocimiento de todos los concejales y sin que tengan alegaciones al acta, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS.

DECRETO 373/2021: Formalizar contratos de trabajo, según los resultados de selección establecidos por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en fecha 8 de noviembre de 2021 (peones y auxiliar administrativo), para el PFEA/2021 (Exp.: 21031211C01).

Acta de la Sesión Ordinaria de 11/01/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000001

Código Seguro de Verificación	IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Fecha	24/01/2022 13:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Página	1/15





Ayuntamiento de Encinasola

DECRETO 374/2021: Contrato menor de suministro con Teresa Martín García (Floristería VerdeLimón), Laura Cristino Agudo, Catering “El Emigrante”, S.C. y Manuel Chaparro Infante.

DECRETO 375/2021: Licencia de agregación y segregación a Don José María Vázquez López.

DECRETO 376/2021: Licencia de segregación a Doña María Concepción Izquierdo Boza.

DECRETO 377/2021: Formalizar contrato de trabajo, según el orden de prelación establecido en la Bolsa de Empleo de limpiador/a, para realizar labores de limpieza en edificios y espacios municipales.

DECRETO 378/2021: Licencia de parcelación urbanística a Don Antonio Torrejón López, Doña Gregoria López Ripoll, Doña María Teresa y Don Ángel Santos Hurtado (herederos de Doña Antonia Hurtado Dorado).

DECRETO 379/2021: No declarar la caducidad de la licencia de actividad del bar “La Espuela”, sito en Plaza Mayor nº 3 de Encinasola (Huelva) y tomar razón del cambio de titularidad de dicha licencia a favor de Don Eugenio Acevedo Medina.

DECRETO 380/2021: Formalizar contratos de trabajo, según los resultados de selección establecidos por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en fecha 22 de noviembre de 2021 (oficiales y peones), para el PFEA/2021 (Exp.: 21031211C01).

DECRETO 381/2021: Contrato menor de suministro con Grupeza, S.L.

DECRETO 382/2021: Contrato menor de suministro con Hidrogen By Wheels S.L.

DECRETO 383/2021: Contrato menor de suministro con Sucesor de Fabián Rodríguez S.L.

DECRETO 384/2021: Contrato menor de suministro con Benito Araujo S.A.

DECRETO 385/2021: Contrato menor de suministro con Sucesor de Fabián Rodríguez S.L.

DECRETO 386/2021: Formalizar contratos de trabajo, según el resultado de selección establecido por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en fecha 18 de noviembre de 2021 (peones), para el PEE 2021 (Exp.: 21031211D02).

DECRETO 387/2021: Formalizar contratos de trabajo, según el orden de prelación establecido en la Bolsa de empleo de Oficial de 1ª de albañilería y en la Bolsa de Empleo de Peón de servicios múltiples, para realizar labores de mantenimiento en la Finca “La Contienda” de Encinasola.

DECRETO 388/2021: Aprobar las liquidaciones del mes de OCTUBRE del año 2021 del personal del programa PFEA/2021 (Pavimentación de C/. Rábida, C/. Florencio Velasco, Avda. de Roca-Amador, C/. Juan Velasco y Otras. Mantenimiento Básico y Conservación de Calles, Espacios y Edificios Municipales - Principalmente el Centro Social- de Encinasola-Huelva. Nº. Exp.: 21031211C01) al servicio de este Ayuntamiento.

Acta de la Sesión Ordinaria de 11/01/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000001

Código Seguro de Verificación	IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Fecha	24/01/2022 13:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Página	2/15





Ayuntamiento de Encinasola

DECRETO 389/2021: Aprobar la nómina del mes de NOVIEMBRE del año 2021 del personal al servicio de este Ayuntamiento que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas y los servicios extraordinarios del personal funcionario, y del personal laboral, además de otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas, desplazamientos.

Aprobar las liquidaciones del mes de NOVIEMBRE del año 2021 del personal del programa PFEA/2021 (Pavimentación de C/. Rábida, C/. Florencio Velasco, Avda. de Roca-Amador, C/. Juan Velasco y Otras. Mantenimiento Básico y Conservación de Calles, Espacios y Edificios Municipales -Principalmente el Centro Social- de Encinasola-Huelva. Nº. Exp.: 21031211C01) al servicio de este Ayuntamiento.

DECRETO 390/2021: Formalizar contratos de trabajo, según el resultado de selección establecido por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en fecha 26 de noviembre de 2021, para dos podadores-motoserristas.

DECRETO 391/2021: Formalizar contratos de trabajo, según el resultado de selección establecido por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en fecha 3 de Diciembre de 2021 (peones), para el PFEA/2021 (Exp.: 21031211C01).

DECRETO 392/2021: Contrato menor de suministro con Almacenes San Blas S.A.

DECRETO 393/2021: Contrato menor de suministro con Sumelex Zafra S.L.

DECRETO 394/2021: Contrato menor de suministro con Sucesor de Fabián Rodríguez S.L.

DECRETO 395/2021: Contrato menor de suministro con Almacenes San Blas S.A.

DECRETO 396/2021: Contrato menor de servicio con Neumáticos y Repuestos Higuera, S.L.

DECRETO 397/2021: Formalizar contrato de trabajo, según el resultado de selección establecidos por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en fecha 1 de diciembre de 2021 (encargado), para el PEE 2021 (Exp.: 21031211D02).

DECRETO 398/2021: Contrato menor de suministro con Juan Alfonso García Hernández.

DECRETO 399/2021: Contrato menor de servicio con Quirón Prevención S.L.

DECRETO 400/2021: Contrato menor de servicio con Quirón Prevención S.L.

DECRETO 401/2021: Contrato menor de suministro con Hidrogen By Wheels S.L.

DECRETO 402/2021: Contrato menor de suministro con Impermeabilizaciones Villafranca S.L.

DECRETO 403/2021: Contrato menor de servicio con Pérez de Guzmán Arquitectura S.L.

DECRETO 404/2021: Contrato menor de servicio con Pérez de Guzmán Arquitectura S.L.

Acta de la Sesión Ordinaria de 11/01/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000001

Código Seguro de Verificación	IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Fecha	24/01/2022 13:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Página	3/15





Ayuntamiento de Encinasola

DECRETO 405/2021: Contrato menor de suministro con Digital Repro Copiadoras S.L.U.

DECRETO 406/2021: Contrato menor de servicio con Herrería Hnos. Díaz Carbajo, S.L.

DECRETO 407/2021: Contrato menor de suministro con Wifiguay-Jeica Tecnología y Medio Ambiente.

DECRETO 408/2021: Contrato menor de suministro con Wifiguay-Jeica Tecnología y Medio Ambiente.

DECRETO 409/2021: Contrato menor de suministro con Hidrogen By Wheels S.L.

DECRETO 410/2021: Contrato menor de suministro con Repsol Butano S.A.

DECRETO 411/2021: Contrato menor de suministro con Repsol Butano S.A.

DECRETO 412/2021: Contrato menor de suministro con Repsol Butano S.A.

DECRETO 413/2021: Contrato menor de servicio con Huelva Información, S.A.

DECRETO 414/2021: Contrato menor de suministro con Juan Narciso Guillén Toro.

DECRETO 415/2021: Contrato menor de suministro con Juan Narciso Guillén Toro.

DECRETO 416/2021: Contrato menor de servicio con Quirón Prevención S.L.

DECRETO 417/2021: Contrato menor de suministro con Sumelex Zafra S.L.

DECRETO 418/2021: Contrato menor de servicio con S.A.G.MEN S.L.

DECRETO 419/2021: Contrato menor de servicio con S.A.G.MEN S.L.

DECRETO 420/2021: Contrato menor de servicio con S.A.G.MEN S.L.

DECRETO 421/2021: Contrato menor de servicio con Juan Márquez Díaz.

DECRETO 422/2021: Contrato menor de suministro con Luis Martín Ledesma Osuna.

DECRETO 423/2021: Contrato menor de suministro con Luis Martín Ledesma Osuna.

DECRETO 424/2021: Contrato menor de servicio con Manuel Marchena Falcón.

DECRETO 425/2021: Contrato menor de servicio con Oscar Trigos Rubio.

Acta de la Sesión Ordinaria de 11/01/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000001

Código Seguro de Verificación	IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Fecha	24/01/2022 13:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Página	4/15





Ayuntamiento de Encinasola

DECRETO 426/2021: Contrato menor de suministro con IVIVA, S.L.

DECRETO 427/2021: Contrato menor de suministro con Decoral, S.L.

DECRETO 428/2021: Contrato menor de servicio con Silex Seguridad, S.L.

DECRETO 429/2021: Contrato menor de suministro con Benito Araujo S.A.

DECRETO 430/2021: Contrato menor de servicio con José Luis Rodríguez.

DECRETO 431/2021: Contrato menor de servicio con Civile ICF, S.L.P.

DECRETO 432/2021: Contrato menor de servicio con Manuel José Chaparro Infante.

DECRETO 433/2021: Contrato menor de servicio con Alfonso Galván Rodríguez.

DECRETO 434/2021: Formalizar contrato de trabajo, según el orden de prelación establecido en la Bolsa de Empleo de limpiador/a, para realizar labores de limpieza en los edificios y espacios municipales.

DECRETO 435/2021: .- Formalizar contrato de trabajo, según el orden de prelación establecido en la Bolsa de Empleo de Limpiador/a, para el Plan Extraordinario de Concertación 2021 (Plan Funciona).

DECRETO 436/2021: Contrato menor de suministro con Menta Limón, S.L.

DECRETO 437/2021: Contrato menor de suministro con Juguetes y Cabalgatas Hnos. Benítez, S.L.

DECRETO 438/2021: Contrato menor de suministro con Hidrogen By Wheels S.L.

DECRETO 439/2021: Contrato menor de servicio con Julián Fernando Adame García.

DECRETO 440/2021: Contrato menor de suministro con La Vega Baja Servicios Telemáticos, S.L.U.

DECRETO 441/2021: Contrato menor de suministro con Juan Narciso Guillén Toro.

DECRETO 442/2021: Contrato menor de suministro con Juan Narciso Guillén Toro.

DECRETO 443/2021: Contrato menor de suministro con Hidrogen By Wheels S.L.

DECRETO 444/2021: Contrato menor de suministro con Wifiguay-Jeica Tecnología y Medio Ambiente.

DECRETO 445/2021: Contrato menor de servicio con Quirón Prevención S.L.

Acta de la Sesión Ordinaria de 11/01/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000001

Código Seguro de Verificación	IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Fecha	24/01/2022 13:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Página	5/15





Ayuntamiento de Encinasola

DECRETO 446/2021: Contrato menor de servicio con Quirón Prevención S.L.

DECRETO 447/2021: Contrato menor de servicio con Quirón Prevención S.L.

DECRETO 448/2021: Contrato menor de suministro con Repsol Butano S.A.

DECRETO 449/2021: Contrato menor de suministro con Diputación Provincial de Huelva.

DECRETO 450/2021: Contrato menor de suministro con Informaticasa Soluciones, S.L.

DECRETO 451/2021: Contrato menor de suministro Mundo Fitnes Gymcompany Retail, S.L.

DECRETO 452/2021: Formalizar contratos de trabajos, según el orden de prelación establecido en la Bolsa de Empleo de personal de Limpieza, para realizar labores de limpieza en edificios y espacios municipales.

DECRETO 453/2021: Formalizar contratos de trabajo, según los resultados de selección establecidos por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en fecha 22 de diciembre de 2021 (1 Oficial 1ª, 1 Oficial 2ª y 7 Peones), para el PFEA/2021 (Exp.: 21031211C01).

DECRETO 454/2021: Formalizar contratos de trabajos, según el orden de prelación establecido en la Bolsa de Empleo de Peón de servicios múltiples, para realizar labores de reparación de caminos vecinales, así como otras intervenciones en el municipio.

DECRETO 455/2021: Conceder a don José Luis González Castillo, licencia para la instalación de 2 asentamientos apícolas, con 100 colmenas en cada asentamiento, siendo un total de 200 colmenas en la finca municipal de “La Contienda”.

DECRETO 456/2021: Formalizar contratos de trabajo, según los resultados de selección establecidos por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en fecha 14 de diciembre de 2021 (peones), para el PEE 2021 (Exp.: 21031211D02).

DECRETO 457/2021: Aprobar la nómina del mes de DICIEMBRE del año 2021 del personal al servicio de este Ayuntamiento, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas y los servicios extraordinarios del personal funcionario, y del personal laboral, además de otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas, desplazamientos.

Aprobar las liquidaciones del mes de DICIEMBRE del año 2021 del personal de los programas PFEA/2021 (Pavimentación de C/. Rábida, C/. Florencio Velasco, Avda. de Roca-Amador, C/. Juan Velasco y Otras. Mantenimiento Básico y Conservación de Calles, Espacios y Edificios Municipales -Principalmente el Centro Social- de Encinasola-Huelva. N°. Exp.: 21031211C01), PEE/2021 (Trabajos Silvopastorales en Collado, Viñitas y Sumidero de la Finca Pública La Contienda de Encinasola-Huelva. N°. Exp.: 21031211D02) y Plan Extraordinario de Concertación 2021 (Plan Funciona) al servicio de este Ayuntamiento.

Acta de la Sesión Ordinaria de 11/01/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000001

Código Seguro de Verificación	IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Fecha	24/01/2022 13:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Página	6/15





Ayuntamiento de Encinasola

DECRETO 458/2021: Autorizar el pago a los Concejales por asistencia a los Plenos.

DECRETO 459/2021: Autorizar el pago de las asignaciones a los Grupos Políticos.

DECRETO 460/2021: Contrato menor de servicio con Autocares Salceda, S.L.U.

DECRETO 461/2021: Contrato menor de servicio con Gesfocan, S.L.U.

DECRETO 462/2021: Contrato menor de suministro con Luis Martín Ledesma Osuna.

DECRETO 463/2021: Contrato menor de suministro con Mundo Fitnes Gymcompany Retail, S.L.

DECRETO 464/2021: Conceder a Don Ángel Adame Alvarado, el cambio de titularidad de la licencia de Vado Permanente para la calle Molinitos nº 3 de Encinasola (Huelva).

DECRETO 465/2021: Delegar las funciones de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento en la Segundo Teniente de Alcalde, doña María de la Cinta Gómez Santos.

DECRETO 466/2021: Otorgar, con cargo a la partida 334/48001 de presupuesto de gastos de esta Corporación, la subvención de cuatrocientos euros y formalizarla en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, a la Hermandad Virgen de Flores.

Otorgar, con cargo a la partida 334/48002 de presupuesto de gastos de esta Corporación, la subvención de quinientos euros y formalizarla en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, a la Asociación Musical Abel Moreno.

Otorgar, con cargo a la partida 341/48000 de presupuesto de gastos de esta Corporación, la subvención de mil quinientos euros y formalizarla en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, al Club Deportivo Encinasola 2007.

Otorgar, con cargo a la partida 341/48001 de presupuesto de gastos de esta Corporación, la subvención de doscientos euros y formalizarla en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, al Club de Senderismo Los Cabriles.

DECRETO 01/2022: Prórroga del Presupuesto de 2021 para el Ejercicio de 2022.

DECRETO 02/2022: Convocatoria de Pleno Ordinario para el día 11 de enero de 2022.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación queda enterado de los referidos Decretos de la Alcaldía.

Acta de la Sesión Ordinaria de 11/01/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000001

Código Seguro de Verificación	IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Fecha	24/01/2022 13:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Página	7/15





Ayuntamiento de Encinasola

TERCERO: RATIFICACIÓN DEL DECRETO 455/2021, RELATIVO A LA LICENCIA MUNICIPAL DE APROVECHAMIENTO APÍCOLA A FAVOR DE DON JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CASTILLO.

El Sr. Alcalde explica el Decreto y tras un breve debate y cedida la palabra a los distintos Grupos, se somete a votación la ratificación del Decreto, y el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes en la Sesión, que son seis (3 ADELANTE ENCINASOLA-IU, 2 PSOE y 1 PP) de los nueve que forman la Corporación de hecho y de derecho, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Ratificar íntegramente el Decreto de Alcaldía 455/2021 que a continuación se transcribe literalmente:

“Vista la solicitud de licencia presentada por don José Luis González Castillo, con DNI número 02.195.076-W, y domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Humilladero, 16 de Aldeanueva del Camino (Cáceres), presentada en el registro general el día 20 de enero de 2021, nº registro de entrada 052, relativa a la obtención de licencia para realizar la instalación de dos asentamientos apícolas, con 100 colmenas en cada asentamiento, siendo un total de 200 colmenas en la finca municipal de “La Contienda”, coordenadas:

- X: 153544.52 Y: 4225448.58 (Polígono 6, Parcela 9, recinto 21).
- X: 154949.74 Y: 4224468.08 (Polígono 6, Parcela 10, recinto 43).

Considerando que la solicitud cumple con lo establecido en la Ordenanza municipal reguladora de explotaciones apícolas en la finca municipal “La Contienda”, aprobada por este Ayuntamiento en sesión Plenaria celebrada el 27 de abril de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de Huelva núm. 248, de 29 de diciembre de 2015.

En virtud de la potestad que me otorga el art. 21.1 letra q, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la reforma de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder a don José Luis González Castillo, con DNI número 02.195.076-W, licencia para la instalación de 2 asentamientos apícolas, con 100 colmenas en cada asentamiento, siendo un total de 200 colmenas en la finca municipal de “La Contienda”, coordenadas:

- X: 153544.52 Y: 4225448.58 (Polígono 6, Parcela 9, recinto 21).
- X: 154949.74 Y: 4224468.08 (Polígono 6, Parcela 10, recinto 43).

SEGUNDO.- La licencia que se indica más arriba, se concede por un período de 5 años, al cumplir el solicitante con la documentación establecida en la normativa aplicable.

Acta de la Sesión Ordinaria de 11/01/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000001

Código Seguro de Verificación	IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Fecha	24/01/2022 13:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Página	8/15





Ayuntamiento de Encinasola

TERCERO.- El solicitante deberá renovar anualmente esta licencia municipal de aprovechamiento apícola antes de 1 de marzo, mediante el pago de la tasa municipal correspondiente, establecida en la correspondiente Ordenanza Fiscal que la regula.

CUARTO.- En el caso de la retirada de las instalaciones apícolas que ocupen la superficie objeto de regulación de la normativa en vigor, será necesaria la comunicación al Ayuntamiento por parte del apicultor y la baja surtirá efectos a partir del día uno del período anual siguiente a aquel en que haya producido dicha comunicación. La no presentación de la misma determinará la obligación de continuar abonando la Tasa.

QUINTO.- Notificar la presente al interesado. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde/Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

De lo anteriormente Decretado dese cuenta en el primer Pleno de la Corporación que se celebre para su ratificación.

Así lo acuerdo y firmo en Encinasola, a fecha de firma electrónica”.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como proceda en Derecho, así como autorizarlo para la toma de Resoluciones y firma de cuantos documentos sean necesarios para la culminación efectiva del presente Acuerdo.

CUARTO: RATIFICACIÓN DEL DECRETO 01/2022 RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 2021 PARA EL EJERCICIO DE 2022.

El Sr. Alcalde comenta que se está trabajando en los presupuestos para el ejercicio 2022 y que se tiene previsto poder iniciar el trámite de aprobación provisional en fechas próximas.

El Sr. Alcalde explica que sería suficiente con dar cuenta al Pleno de la Resolución. No obstante, se somete a votación la ratificación del Decreto, y el Pleno por cuatro votos a favor (3 ADELANTE ENCINASOLA-IU y 1 PP) y dos abstenciones (2 PSOE) de todos los miembros presentes en la Sesión, que son seis de los nueve que forman la Corporación de hecho y de derecho, adopta el siguiente **ACUERDO:**

Acta de la Sesión Ordinaria de 11/01/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000001

Código Seguro de Verificación	IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Fecha	24/01/2022 13:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Página	9/15





Ayuntamiento de Encinasola

Primero.- Ratificar íntegramente el Decreto de Alcaldía 01/2022 que a continuación se transcribe literalmente:

“Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2022.

Visto el informe de Intervención de fecha 4 de enero de 2022, sobre la prórroga para el año 2022 del Presupuesto municipal actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden.

Visto que con fecha 4 de enero de 2022, se emitió informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2022, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 4 de enero de 2022.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Encinasola, a fecha de firma electrónica”.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como proceda en Derecho, así como autorizarlo para la toma de Resoluciones y firma de cuantos documentos sean necesarios para la culminación efectiva del presente Acuerdo.

QUINTO: APERTURA DE SOBRES Y ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO “LAS DIFERENCIAS”, DE 71.558 M², PARCELA CATASTRAL 21031A006000070000IG, EN LA FINCA “LA CONTIENDA”.

Visto el Pliego de Cláusula Administrativas para la licitación por adjudicación directa del aprovechamiento cinegético de 71.558 m², parcela catastral 21031A00600007, de la Finca La Contienda, aprobado en el Pleno Extraordinario celebrado el día 10 de noviembre de 2021.

Realizada la apertura y calificación administrativa: Expediente 2021PGS02000045 - Constituye el objeto del contrato la adjudicación directa del aprovechamiento cinegético de 71.558 m², parcela catastral 21031A00600007, de la Finca La Contienda.

Acta de la Sesión Ordinaria de 11/01/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000001

Código Seguro de Verificación	IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Fecha	24/01/2022 13:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Página	10/15





Ayuntamiento de Encinasola

Efectuadas las pertinentes invitaciones, concurre el licitador que se enumera a continuación, procediéndose, en principio, a la admisión del mismo. Se acepta la declaración responsable presentada por el licitador: Club Deportivo Virgen de Roca-Amador.

Aceptado el licitador, se procede a la apertura del sobre económico. Se acepta la oferta económica presentada por el licitador: Club Deportivo Virgen de Roca-Amador.

A la vista de lo anterior, el órgano de Contratación ha valorado la proposición de acuerdo a los criterios del Pliego que rige la licitación, y no habiendo más que añadir, se somete a votación, y el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes en la Sesión, que son seis (3 ADELANTE ENCINASOLA-IU, 2 PSOE y 1 PP) de los nueve que forman la Corporación de hecho y de derecho, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el aprovechamiento cinegético de 71.558 m², parcela catastral 21031A00600007, a favor de Club Deportivo Virgen de Roca-Amador, con CIF-G21460027, por el canon anual de setenta euros y un céntimo (70,01€) anuales más impuestos.

Segundo.- Requerir al licitador para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la notificación del presente acuerdo, presente la documentación reseñada a continuación, previa a la adjudicación definitiva del contrato. En caso de no presentación de la misma en el plazo establecido se le tendrá por desistido en la adjudicación.

Documentación a presentar:

- Justificantes de estar al corriente con la Hacienda Estatal, la Autonómica y la Seguridad Social.
- Resguardo del ingreso de cuatro años de anualidades más el IVA correspondiente: 280,04€ (70,01€x4años) + 21% IVA (58,81€). Total: trescientos treinta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (338,85€).

Tercero.- Presentada la documentación, se procederá a elevar a definitiva la adjudicación. En caso de no presentar la documentación requerida, se entenderá que desiste de la adjudicación y de la formalización del contrato.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al interesado.

SEXTO: PUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político tiene mociones que presentar.

Por parte de la Alcaldía se procede a introducir dos asuntos de urgencia:

Acta de la Sesión Ordinaria de 11/01/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000001

Código Seguro de Verificación	IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Fecha	24/01/2022 13:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Página	11/15





Ayuntamiento de Encinasola

1.- Propuesta sobre de modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Explotaciones Apícolas en la Finca Municipal “La Contienda” en Encinasola y la Ordenanza Municipal Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de la Finca Municipal “La Contienda” de Encinasola (Huelva) por Explotación Apícola.

Justificada la urgencia de la propuesta de Alcaldía, se somete a votación y el Pleno aprueba la urgencia por cinco votos a favor (2 ADELANTE ENCINASOLA-IU, 2 PSOE y 1 PP) y una abstención (1 ADELANTE ENCINASOLA-IU, el Sr. Guimerans González) de todos los miembros presentes en la Sesión.

2.- Propuesta sobre los escritos realizados a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Justificada la urgencia de la propuesta de Alcaldía, se somete a votación y el Pleno aprueba la urgencia por unanimidad de los asistentes, que son seis (3 ADELANTE ENCINASOLA-IU, 2 PSOE y 1 PP).

URGENCIA PRIMERA.- PROPUESTA SOBRE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE EXPLOTACIONES APÍCOLAS EN LA FINCA MUNICIPAL “LA CONTIENDA” EN ENCINASOLA Y LA ORDENANZA MUNICIPAL FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA FINCA MUNICIPAL “LA CONTIENDA” DE ENCINASOLA (HUELVA) POR EXPLOTACIÓN APÍCOLA.

El Sr. Alcalde dice que se debe retomar la modificación de la Ordenanza para aumentar la tarifa que actualmente vienen pagando las colmenas, así como otros aspectos de la misma que se hiciesen necesarios.

La Presidencia abre el turno de debate, y tras una breve deliberación, se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes en la Sesión (3 ADELANTE ENCINASOLA-IU, 2 PSOE y 1 PP), que son seis de los nueve que forman la Corporación de hecho y de derecho, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Único.- Iniciar el procedimiento de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de explotaciones apícolas en la finca municipal “La Contienda” en Encinasola y la Ordenanza Municipal Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la finca municipal “La Contienda” de Encinasola (Huelva) por explotación apícola.

URGENCIA SEGUNDA.- PROPUESTA SOBRE LOS ESCRITOS REALIZADOS A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA Y A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Acta de la Sesión Ordinaria de 11/01/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000001

Código Seguro de Verificación	IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Fecha	24/01/2022 13:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Página	12/15





Ayuntamiento de Encinasola

El Sr. Alcalde explica que se formula la siguiente propuesta a propósito de un escrito recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en relación al cauce y ribera del río Múrtigas a su paso por el T.M. de Encinasola.

Se trata de realizar una serie de sugerencias y consideraciones de este Ayuntamiento sobre el tramo del río referido. Se ha de indicar que cualquier actuación sobre nuestro río, para que sea eficaz y efectiva, debe partir de la coordinación entre las diferentes instituciones a las que pudieran afectar competencias relacionadas con el mismo: la propia Confederación Hidrográfica del Guadiana, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, el Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, la Guardia Civil (SEPRONA), los Ayuntamientos por cuyos términos pase el río o afluentes de su cuenca hidrográfica, etc.

Sin conocer la envergadura del proyecto que se quiere realizar, hemos de indicar que la coordinación, aunque inicialmente sea simplemente la comunicación y solicitud de sugerencias, como han hecho, es básica para una actuación seria, coherente y efectiva para la recuperación del Múrtigas. Encinasola se encuentra situada en el tramo final del río Múrtigas, antes de entrar en Portugal; y sin embargo los impactos que afectan a la calidad del agua del río y todo su entorno, tienen lugar principalmente, fuera término municipal.

Por todo ello, el Alcalde eleva al Pleno la siguiente Propuesta:

Primero.- Cartografía. En ella se debería recoger:

- 1.- Coordenadas de las desembocaduras de los afluentes más importantes, en especial los que tienen vertidos de origen urbano, industrial, agrícola, etc.).
- 2.- Coordenadas de todas las presas y molinos.
- 3.- Red de puntos de muestreo para los controles analíticos que sean necesarios a la hora de verificar la calidad del agua.
- 4.- Caminos de acceso a las riberas del río y afluentes.

Segundo.- Estudio bibliográfico:

- 1.- Fauna y flora del río y su cuenca.
- 2.- Análisis de la calidad y de la situación real.
- 3.- Aforos realizados en la estación de la carretera HU-9101, situado dirección Encinasola a Barrancos, en el margen izquierdo inmediatamente después de pasar el puente del río Múrtigas.

Tercero.- Trabajos de campo:

- 1.- Identificación de todos los puntos de vertidos directos o indirectos que existen en la actualidad.
- 2.- Muestreo de evaluación de la calidad actual del agua del río y sus afluentes en base a la red de puntos de muestreo que se diseñe. Estudio de la fauna y flora actuales.
- 3.- Muestreo para la caracterización de todos los vertidos, sean del origen que sean.

Acta de la Sesión Ordinaria de 11/01/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000001

Código Seguro de Verificación	IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Fecha	24/01/2022 13:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Página	13/15





Ayuntamiento de Encinasola

- 4.- Evaluación del estado de conservación de presas, molinos harineros, etc.
- 5.- Revisión documental de todos los vertidos y de las depuradoras en lo referente a autorizaciones de vertidos y caracterizaciones de estos.

Cuarto.- Análisis y valoración de los resultados:

- 1.- Evaluación de los resultados analíticos sobre calidad del agua.
- 2.- Evaluación de los resultados de la caracterización de todos los vertidos.
- 3.- Informe sobre la situación de la flora y la fauna del río.
- 4.- Informe sobre el estado de presas, molinos harineros y otros elementos etnológicos, tradicionales, etc. de la ribera.

Quinto.- Profundizar en los siguientes aspectos:

- 1.- Limpieza y restauración de la ribera del río y, especialmente, de algunos afluentes cercanos a la población en los que el exceso de vegetación da lugar a desbordamientos que afectan a carreteras y caminos.
- 2.- El control de alambradas que cruzan y se mantienen en el Múrtigas y sus afluentes, así como de otros obstáculos.
- 3.- Evaluar la calidad del agua en el embalse del río Sillo con el fin de proceder a lo largo del verano a la laminación de un caudal suficiente de agua, que permita mantener el caudal mínimo ecológico en el Múrtigas.
- 4.- De la misma manera hay que controlar que el agua no se desvíe más de lo permitido en la parte alta del río, ya en el término de la Nava. Revisar las autorizaciones para riego de huertas y otros usos arriba de nuestro término municipal.
- 5.- La siembra de arbolado de la ribera debe estar condicionado al control de las explotaciones ganaderas; de nada sirve gastar dinero en ello si el ganado se mantiene en el río como si este fuese una explotación ganadera; evidentemente otro asunto es que el ganado vaya a beber al río.
- 6.- Eliminar las especies invasoras tanto de la fauna acuática como de la flora, e introducir fauna autóctona (barbo, boga, pardilla, bordallo, galápago, etc.).
- 7.- Hay una zona en el río, conocida en Encinasola como "la isla", de unas 4 Has, que nos gustaría saber si pertenece al río, entendemos que sí. Sería muy interesante sembrarla de árboles. Está en el Puente que cruza el Múrtigas en la HU-9101 entre Encinasola y Barrancos, unos trescientos metros río abajo, la localización por coordenadas es la siguiente:

LATITUD: 38° 08' 11.50" N
LONGITUD: 6° 55' 17.65" O

Sexto.- Se propone un Plan de Actuación en base a los resultados obtenidos:

- 1.- Plan de seguimiento y control de la calidad las aguas del río Múrtigas.
- 2.- Plan de seguimiento y control de los vertidos al río Múrtigas y sus afluentes.
- 3.- Plan de recuperación de la fauna y la flora.

Acta de la Sesión Ordinaria de 11/01/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000001

Código Seguro de Verificación	IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Fecha	24/01/2022 13:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Página	14/15





Ayuntamiento de Encinasola

- 4.- Plan de restauración de las riberas: presas, molinos harineros y otros elementos etnológicos, históricos, tradicionales afectados.
- 5.- Plan de desarrollo de un turismo inteligente y sostenible.

El Pleno del Ayuntamiento de Encinasola, después de un pequeño debate, aprueba la propuesta por unanimidad de todos los miembros presentes en la Sesión, que son seis (3 ADELANTE ENCINASOLA-IU, 2 PSOE y 1 PP).

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Galdón Bayo y pregunta por la señal de prohibido girar a la izquierda en calle Corchuela que se iba a colocar en la calle Sevilla. El Sr. Alcalde responde que se hablará con mantenimiento y se pondrá inmediatamente.

El Sr. Ojeda Delgado pregunta por la subvención de la Excm. Diputación Provincial de Huelva relativa al Plan de Impulso a la Movilidad Eléctrica de la Provincia. El Sr. Alcalde responde que ya se ha mandado la solicitud para el automóvil eléctrico y para el punto de recarga.

El Sr. Ojeda Delgado pregunta por el modelo de coche y el uso al que se va a destinar. El Sr. Alcalde responde que se están viendo modelos y precios y se destinará a usos varios.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Ángel Méndez Cortegano

El Secretario-Interventor

Fdo.: Juan López García

Acta de la Sesión Ordinaria de 11/01/2022

Expediente: 2022/PGS_02/000001

Código Seguro de Verificación	IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Fecha	24/01/2022 13:39:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CSSQMDR5I7T6K2AU56DYVGE	Página	15/15

